



**COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PARQUE QUILICURA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica a las personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones conformes a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental “Parque Quilicura”, sometido al Sistema de Evaluación Ambiental por su titular, Inmobiliaria Todos los Santos S.A. que por Resolución Exenta N°20231300190, de fecha 06 de marzo del 2023, la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, calificó favorablemente el proyecto singularizado. Estas personas naturales y jurídicas disponen de 30 días hábiles, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante el Director Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y 30 bis de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en el sitio web: www.sea.gob.cl o en el siguiente enlace:
[https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/03/08/7e5 RCA 20231300190 Parque Quilicura con firma delegada.pdf](https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/03/08/7e5_RCA_20231300190_Parque_Quilicura_con_firma_delegada.pdf)

ARTURO FARIÁS ALCAINO
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
SECRETARIA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO